

RESOLUCIÓN N° 3

DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 57 de 19 de diciembre de 1951, modificada por la Ley N° 17 de 19 de noviembre de 1990, se crea el Patronato del Servicio Nacional de Nutrición (P.S.N.N.) como un organismo especial, sin fines de lucro, con personería jurídica y con facultad para manejarlo conforme a las disposiciones de esta ley y su reglamento interno contenido en el Decreto N° 422 del 12 de agosto de 2002.

Que de conformidad con el Artículo 15 de dicha excerta legal, corresponde al Patronato de Nutrición elegir sus propios dignatarios de acuerdo a su reglamento.

Que el Patronato, para cumplir los fines asignados en la mencionada ley eligió Junta Directiva para el Período que vence en Enero del 2027, la cual al día de hoy está integrada así:

- Presidenta: Lic. Gabriela Jiménez Montoya
Representante de la Asociación de Empresarias y Profesionales de Panamá
- Vicepresidenta: Lic. Yenny Carrasco
Representante del Ministerio de Salud
- Secretaria: Ing. Carmela Pombo
Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Tesorero: Lic. Raúl Maurice Davila
Representante del Club Activo 20-30 de Panamá
- Vocal: Lic. Elizabeth Castillo de Hau
Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá han comunicado formalmente a la Plenaria del Patronato del Servicio Nacional de Nutrición la designación de sus nuevos representantes ante la Organización, por lo que se producen las vacancias en el cargo de Secretario y Vocal.

Que conforme a lo establecido en la normativa legal vigente que rige al Patronato del Servicio Nacional de Nutrición, cualquier vacante que se suscite dentro de la Junta Directiva por deceso, renuncia o descalificación, podrá ser llenada por el Patronato. La persona que sea elegida como miembro de la Junta Directiva para llenar una vacante, fungirá como tal por el resto del período respectivo.

Cumpliendo con las disposiciones legales, se sometió al Pleno la escogencia del Secretaria y el Vocal para integrar la Junta Directiva hasta enero de 2027.

A moción debidamente presentada, sustentada y aprobada por unanimidad, se designa en la posición de Secretaria a la Licenciada Mariela De Ycaza, Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y en la posición de Vocal, a la Licenciada Linda Segundo, Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá.

Dado que los actos propios de la vida jurídica del Patronato no son inscribibles en el Registro Público, toda vez que tanto su personería jurídica como el reglamento fueron otorgados en virtud de las disposiciones legales ya mencionadas, es indispensable que para la vigencia de la nueva Junta Directiva dicho acto sea promulgado en la Gaceta Oficial.

Por las consideraciones antes expuestas, el Pleno del Patronato del Servicio Nacional de Nutrición en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo Primero:

Aprobar, como en efecto, se aprueba, la designación de la Licenciada Mariela De Ycaza, Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario como Secretaria de la Junta Directiva para el periodo que vence en Enero 2027.



Artículo Segundo: Aprobar, como en efecto, se aprueba, la designación de la Licenciada Linda Segundo, Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá como Vocal de la Junta Directiva para el periodo que finaliza en enero 2027.

Artículo Tercero: Aprobar, como en efecto, se aprueba la nueva Junta Directiva para el periodo que culmina en enero 2027, la cual quedara así:

- Presidenta: Lic. Gabriela Jiménez Montoya
Representante de la Asociación de Empresarias y Profesionales de Panamá
- Secretaria: Lic. Mariela De Ycaza
Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- Tesorero: Ing. Raúl Maurice Davila
Representante del Club Activo 20-30 de Panamá
- Vocal: Lic. Linda Segundo
Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá

Artículo Cuarto: Ordenar la publicación de la presente resolución en la Gaceta Oficial.

Para constancia de la Resolución emitida, dado en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

Comuníquese y Publíquese,


Lic. Gabriela Jiménez Montoya
Representante de la Asociación de Empresarias y Profesionales de Panamá


Ing. Carmela Pombo
Representante del Ministerio de Desarrollo Agropecuario


Ing. Raúl Maurice Dávila
Representante del Club Activo 20-30 de Panamá


Lic. Elizabeth Castillo de Hau
Representante de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá



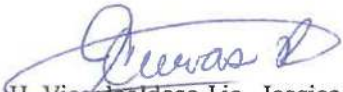

Lic. Nilka López
Representante del Ministerio de Salud


Arq. Juan Raúl Moreno
Representante del Club Kiwanis de Panamá


Ing. Juan Alarcón
Representante del Ministerio de Educación


Diacono Paulino Spino
Representante de la Iglesia Católica


Lic. Daniel Shamah
Representante de la Asociación B’Nai B’rith Irving Zapp de Panamá


H. Vicealcaldesa Lic. Jessica Cuevas
Representante del Municipio de Santa Fé, Provincia de Veraguas

PATRONATO DEL SERVICIO NACIONAL DE NUTRICIÓN	
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR	
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL	
Panamá	01 de Oct. de 2026
Firma	
Cargo	Directora Administrativa

